



*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 51/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 732/2013. (2015060415)*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 27 de enero de 2015, se ha dictado la Sentencia 51/2015 al procedimiento ordinario n.º 732/2013, promovido por la empresa Sendín Pavimentos y Abastecimientos, SA, en reclamación de intereses de demora y gastos de cobro derivados de la ejecución del contrato de obra "Autovía Autonómica EX-A1 de Plasencia a Portugal. Tramo: Plasencia -Galisteo". Expediente: OBR2007105.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución la Sentencia 51 de 27 de enero de 2015, dictada en el procedimiento ordinario n.º 732/2013, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª Antonia Muñoz García, en nombre y representación de Sendín Pavimentos Asfálticos, SA, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada ante la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura en reclamación de los intereses de demora y gastos de cobro derivados del pago de certificaciones fuera de plazo y, en consecuencia, condenamos a la Junta de Extremadura a abonar la cantidad de 103.258,10 euros. Con imposición de costas a la parte demandada".

Mérida, a 17 de febrero de 2015.

El Secretario General  
(PD Res. de 26/07/11, DOE 146 de 29/07/11),  
ROBERTO CARBALLO VINAGRE